

## Lo que tienes que saber de Facturación Electrónica antes de fin de año.

El SAT define dos esquemas a partir del 2014

**CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)**

Ingresos mayores a	<b>250,000</b>	de pesos al año
--------------------	----------------	-----------------

o facturas con CFD debes pasar a CFDI

**CBB (Código de Barras Bidimensional)**

Ingresos igual o menores	<b>250,000</b>	de pesos al año
--------------------------	----------------	-----------------



1. Primero solicita tu FIEL en el SAT.
2. Después solicita al SAT tu CSD a través de Internet
3. Elige el método de facturación que deseas emitir CFDI, tienes dos opciones:
  - Servicio de Facturación con Terceros.
  - Software empresarial con servicio de Facturación Electrónica y timbrado.

- **¡Listo!** Comienza a emitir facturas a tiempo y cumplir con las disposiciones de la

1. Primero solicita tu FIEL en el SAT.
2. Después solicita al SAT tu autorización de folios con CBB gratuito a través de Internet.
3. Elige el método de Facturación con el que deseas emitir facturas impresas con CBB, puedes elegir:
  - Impresión de facturas con CBB en imprenta.
  - Software administrativo fácil y flexible.

- **¡Listo!** Comienza a emitir facturas impresas con CBB.



**CPS MÉXICO recomienda el uso de un software para cualquiera de los dos esquemas, conoce sus beneficios y compáralos tú mismo:**

**Factura Electrónica CFDI**

**Factura impresa con CBB**

<b>Beneficios</b>	Software	A través de un
servicio web de un tercero	Software	Blocs a través
de una imprenta		
<b>Automatización y agilidad al facturar</b>	Sí	
<b>Te ayuda a administrar y a tomar decisiones (ventas, inventarios, cobranza, etc.)</b>	Sí	
<b>Personalización de facturas con la imagen, campos y logo de tu empresa.</b>	Sí	
<b>Fácil actualización en caso de cambios fiscales.</b>	Sí	En la forma de factura
<b>Facturación ilimitada sin costos extra.</b>	Sí	
con CONTPAQi		
<b>Contabilización automática de tus comprobantes</b>	Sí	
<b>Envío inmediato por correo electrónico en (PDF y XML)</b>	Sí	
<b>Generación de diferentes tipos de comprobantes</b>	Sí	sin costo extra.

**Ahora es momento de elegir el software que más te conviene**

Te presentamos las mejores opciones que ofrecemos, con el respaldo de marcas con más de *25 años* en el mercado y apoyando a la Micro, Pequeña y Mediana empresa.

Click en la imagen del producto para obtener más información.





Factura GBB    Punto de Venta    Caja    AdminPAQ    Factura Electrónica  
Comercio e industria    Servicios    Comercio al detalle    Comercio e industria    Servicios    PyMes e  
Independientes    Comercio al detalle

**¡Ya sea CFDI o CBB, CPS México  
tiene la solución que necesitas!**

## Solicita una demostración sin costo.

{aicontactsafeform pf=3}

---

### GLOSARIO

- **SOLCEDI:** Solicitud de certificados Digitales. Aplicación del SAT que define el proceso para obtener un Certificado Digital.
- **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet. Esquema de comprobación obligatorio a quien adopte factura electrónica a partir de 2011.
- **CBB:** Código de Barras Bidimensional. Dispositivo de seguridad que deben incluir todas las facturas impresas a partir de 2013.
- **XML:** Acrónimo del inglés Extensible Markup Language. Es el formato definido por el SAT, en el que se generan, validan y almacenan los CFDI.
- **FIEL:** Firma Electrónica Avanzada. Funciona como firma autógrafa para documentos electrónicos, y es un requisito para facturar digitalmente.
- **PAC:** Proveedor Certificado de autorización. Persona moral que cuenta con la autorización del SAT para validar los CFDI generados por los contribuyentes, asignarles el folio e incorporarles el sello digital del SAT. Para elegir un PAC, consulta la sección de PAC en la página oficial de Internet del SAT.
- **CFF:** Código Fiscal de la Federación. Base y referencia legal en el artículo 29 para la emisión de los CFD, CBB y CFDI.
- **CSD:** Certificado de Sello Digital. Documento electrónico que garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, elemento imprescindible para timbrar facturas.
- **FE:** Factura Electrónica.